



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS REFERENTE AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 30, 31, 32 Y 88 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL; 462 DEL CÓDIGO PENAL; 91 Y 92 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO Y DEROGA LA LEY NO. 5869, SOBRE VIOLACIÓN DE PROPIEDADES INMOBILIARIAS URBANAS Y RURALES. PRESENTADO POR LOS SENADORES: HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN Y MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS.

Expediente No. 01020-2019-PLO-SE

El objeto del referido proyecto de ley es proteger la propiedad inmobiliaria a través del establecimiento de sanciones y medidas tendentes a resguardar ese derecho.

El artículo 51 de la Constitución de la República, establece que: El Estado reconoce y garantiza el derecho de propiedad, consagrando este derecho como fundamental y asegura el goce, disfrute y plena disposición de la misma por parte de la persona acreedora de este derecho.

Nuestra sociedad está fundamentada en el régimen de propiedad privada sobre los medios de producción como elemento esencial para la subsistencia, cuyo predominio, uso, disfrute y disposición constituyen prerrogativas de uno de los derechos más importantes para la sostenibilidad y desarrollo del individuo de manera particular y de la sociedad en general.

Uno de los medios de producción por excelencia lo constituye la tierra y los bienes inmuebles que a ella se adhieren, los cuales representan una parte importante de la economía de sustento, siendo con frecuencia y de manera sistemática, vulnerado por particulares, ante la fragilidad de los instrumentos legales vigentes que no permiten imponer sanciones que garanticen la estabilidad de la paz social y la reparación de los daños causados al propietario, que en la mayoría de los casos queda impedido de recuperar sus bienes.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

Las personas que se dedican a esa práctica no distinguen entre los bienes que son propiedad de los particulares y los que son del Estado, ya que de manera indistinta los invaden, alegando que los bienes estatales son propiedad común y desconociendo que los mismos son del uso privado del Estado y no de nadie en particular. Por esta razón, es necesario proveer a la sociedad dominicana de instrumentos legales que garanticen los derechos y libertades acordados en la Constitución y protejan de abusos a los propietarios urbanos y rurales, sean estos del Estado o de particulares.

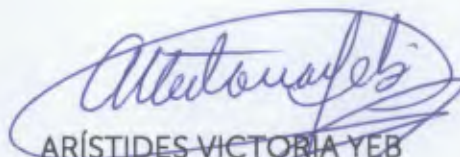
La Comisión en reunión de fecha 24 de julio del presente año, analizó el proyecto depositado al que se le aplicaron las normas de técnica legislativas consistentes en:

- Modificación del título del proyecto;
- División de la estructura de la iniciativa en capítulos;
- Inclusión de dos nuevos artículos referentes al objeto y ámbito de aplicación de la ley; y
- Mejora de la redacción de varios artículos.

Por lo que, la Comisión, **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna que sustituye en todas sus partes la iniciativa marcada con el número de **expediente 01020** y que anexamos al presente informe y es parte integral del mismo.

La Comisión solicita la inclusión de este informe legislativo en la Orden del Día de la próxima Sesión del Pleno Senatorial, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:


ARÍSTIDES VICTORIA YEB
Presidente



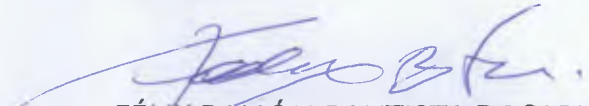
SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
Vicepresidente


JOSÉ RAFAEL VARGAS
Secretario


LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
Miembro

TOMMY A. GALÁN GRULLÓN
Miembro


FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
Miembro

CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
Miembro

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA
Miembro


AMABLE ARISTY CASTRO
Miembro

MR/eg
Dpto. Coordinación de Comisiones
24 de julio de 2019

Depositada el 18 de marzo de 2019, tomada en consideración y enviada a Comisión el 20 de marzo del mismo año.